



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0080-2015-MDM/A

Mala, 02 de febrero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0078-2015-MDM/A, e Informe N° 003-2015-GM-MDM, a través del cual la Gerencia Municipal, propone la encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esté a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0078-2015-MDM/A, de fecha 02 de febrero del 2015, se dejó sin efecto la designación de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDM/A, disponiéndose el cese del Lic. Juan Ángel Campos Muñoz;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0079-2015-MDM/A, de fecha 02 de febrero del 2015, se dejó sin efecto la designación de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 017-2015-MDM/A, que designó en el citado cargo al Abogado Luis Jaime Quispe Aguirre;

Que por convenir a la administración resulta necesario designar o encargar la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la actual gestión municipal;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha, al Abogado Luis Jaime Quispe Aguirre, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE